Susoricion.

En la capital.	4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital.	5 id. id.
Ultramar en oro.	18 id. semestre
Id. un año en oro.	23 id.
Extrangero.	7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | GERONA, miércoles 13 Agosto de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos. | N.º 4.163

CONFUSIÓN PELIGROSA.

SIGA LA POLÉMICA CON EL DR. RODRIGUEZ MÉNDEZ.

III.

Continuando el exámen de las conclusiones de la comisión que en 1885 nombró el gobierno para el estúdio de las inoculaciones anticoléricas y en el sentido que le dímos en nuestro último artículo, es decir, si el gobierno debe tolerarlas ya que tenemos demostrado que puede prohibirlas, y que esta prohibición no es un ataque á la libertad de profesión, «porque el derecho y la libertad del individuo en la esfera social y de la ciencia, se hallan limitados, aún en sus más ámplias manifestaciones, por la libertad y el derecho de los demás, y cuando el mal uso de estas prerrogativas puede causar un perjuicio á la salud pública, deben estar, y están como moderadores indispensables, la ley para reprimir y el Código para castigar» ; continuando decíamos el exámen de las conclusiones, base de las afirmaciones del Doctor Rodríguez Méndez, nos fijaremos en otra de las cuestiones que tiene tambien su importancia.

Todos los que hemos estudiado algo, sabemos de una manera perfecta, que tratándose de procedimientos en que está interesada tanto la salud del individuo como la pública, es necesario que aquellos procedimientos tengan, no solo una base científica racional, sino tambien que los resultados se hayan comprobado hasta la saciedad y que las comprobaciones se verifiquen en plena luz del dia y no en los laboratorios particulares y entre unas cuantas personas que pueden dejar que su inteligencia se ofusque por el entusiasmo científico y por el amor pátrio.

Comprendemos que si en parte las inoculaciones ferranianas han tomado un carácter público, permítasenos la expresión, tienen aún cierta aureola secreta, cierta parte no revelada, cierta condición de procedimiento secreto que es necesario se desvanezca y se aclare para que todos sepamos á que atenernos, qué valor tienen y qué consecuencias pueden producir tanto en lo que se refiere al cólera como en lo que hace relación á los procesos sépticos. No insistiremos acerca de este particular, porque creemos más oportuno á nuestro objeto ocuparnos de la parte puramente científica, y si hemos hecho esta indicación, ha sido con el objeto de que si se profundizára la preparación de los líquidos inoculables, podríamos quizá encontrar medio de que las inoculaciones entráran de lleno en la categoría de procedimiento secreto; pero no queremos dar inusitada importancia á esta consideración que no dudamos merecerá una enérgica réplica del Dr. Rodríguez Méndez á quien desde luego diremos, que no entraremos en debate por considerarla como proposición secundaria.

Las inoculaciones ferranianas, por otra parte, no tienen fundamento científico racional que les sirva de apoyo bastante, para que el gobierno pueda permitir su uso y pueda, de esta manera, ocasionar perjuicio á sus subordinados, porque no es lícito deje pasar sin correctivo, que, á la sombra de la ciencia y con beneplácito del mismo poder ejecutivo, se presente como preservativo, lo que no preserva de nada.

En efecto: para que podamos dar valor á un procedimiento preventivo, la primera base fundamental ha de ser que el ataque de la enfermedad, de cuya preservación se trata, dé inmunidad para ataques nuevos de la misma enfermedad. Comprendemos que en los tiempos antiguos se inoculára el virus de variolosos leves y que más anteriormente se hicieran estúdios acerca la vacunación, porque la ciencia tiene perfectamente demostrado que, en la mayoría de casos, un ataque de viruela dá al indivíduo inmunidad para lo sucesivo; comprendemos que en la actualidad se hagan estúdios de la inoculación para preservar al indivíduo de la sífilis, porque un padecimiento de esta naturaleza, deja al indivíduo inmune para los sucesivos; comprendemos, en general, se estudie las inoculaciones preservativas en casos análogos á los dos anteriores.

Pero se encuentra en las mismas condiciones el cólera morbo asiático? Desgraciadamente, nó. Los estúdios hechos acerca de este particular, las estadísticas formadas y la práctica en tiempos de epidémias, demuestran que un ataque de cólera no solo no deja, en la mayoría de casos, al indivíduo inmune para los sucesivos, sino que, por el contrario, le pone en condiciones de mayor receptividad; así se esplica que personas que han resistido el primero y aún el segundo ataque, sucumban á un tercero dentro de una misma epidémia; así se esplica que, personas que han pasado varias epidémias coléricas, en todas ellas hayan padecido el cólera, y así se comprende que los profesores que han estudiado el cólera en sus fuentes y en varias localidades epidemiadas, afirmen de una manera absoluta, afianzados en las observaciones y en las estadísticas, que el cólera puede atacar varias veces á un mismo indivíduo y, por tanto, que es anti-científico pensar en procedimientos que puedan prevenir al indivíduo de la enfermedad.

De lo expuesto, pues, se deduce que la primera de las bases científicas de los procedimientos preventivos que, por otra parte, es la más general, demuestra que las inoculaciones ferranianas no pueden tener, en el concepto de preservativas, valor de ninguna clase; no pueden servir de utilidad para que el indivíduo se vea completamente exento de padecer el cólera, y en esto está conforme el mismo Dr. Ferrán, pero creo que discrepamos en que éste supondrá que el ataque en indivíduo vacunado de cólera es excepcional, y nosotros opinamos es general ó, en otros términos, que el vacunado tiene las mismas condiciones de receptividad del cólera que tenía antes de haber recibido la inoculación ferraniana. Continuaremos otro dia.—*H.*

Las ilusiones del Sr. Sagasta.

(Diario Español.)

Afirmaba ayer el último presidente del Consejo, que la opinion del Pais guardaba todas sus simpatías para las ideas liberales. No lo ponemos en duda, porque algo ha de haber influido el progreso en nuestras costumbres políticas, y de tal manera ha hecho sentir su influencia, que aun aquellos partidos que tienen en su historia compromisos y tradiciones conservadoras, aun esos partidos aceptan de buen grado las conquistas liberales alcanzadas ofreciendo respetarlas con escrupulosísimo respeto.

Lo que sí ponemos en duda, es que esa simpatía que en las muchedumbres pueda encontrar la idea de libertad, comprenda al partido fusionista que dirige el Sr. Sagasta.

Una cosa son las doctrinas liberales, y otra los principios que profesan los amigos del presidente del anterior Gabinete. El País podrá tener ciertas aspiraciones, pero es seguro que no las representa esta agrupación política que, durante cuatro años y medio, ha vivido en el Gobierno sin hacer cosa alguna de provecho, llevando á la práctica muy pocas reformas, y esas á remolque, á la fuerza, por exigencias imperiosas que no podia desatender.

El Sr. Sagasta, que mientras estuvo sentado en el banco azul se vanagloriaba con frecuencia de haber salvado la Pátria de imaginarios trastornos en la tristísima fecha de Noviembre de 1885, alardea en el presente de grandes confianzas en el apoyo que le presta la opinion pública.

Entonces se hacia ilusiones, porque aquellos peligros y aquel temor apenas existian y, caso de que fuesen ciertos, los habia salvado el criterio de prudencia y sensatez que dominaba en el pueblo español. Ahora tambien se hace ilusionesel Sr. Sagasta, porque el hombre que tanto daño ha hecho desde las alturas del poder, el hombre que tan fatal ha sido para los intereses de la Nacion, el hombre que no ha querido jamás sobreponerse á funestas influencias, por no hallarse caso de hacer frente á un conflicto de personas, no es posible que de una manera repentina se encuentre con una atmósfera de simpatias que no ha conquistado con sus actos ni merecido por su conducta.

Desengáñese el Sr. Sagasta. Todos esos aplausos que oye son el entusiasmo interesado de los amigos, y nada más que de los amigos.

El País acaso tenga simpatías liberales; pero no tiene simpatías sagastinas.

No confunde las ideas ni se equivoca al juzgar á las personas.

Desde Campdevánol.

11 Agosto de 1890.

Muy señor mio: Tiempo hace que no le habia hablado de esta hermosa poblacion bañada por las frescas y cristalinas aguas del Fresser y del antiguo Meridás ó Mardás como se llama en la geografía moderna; pero no quiero callar por más tiempo en vista de su progreso rápido y del incremento qua va tomando nuestra industria y nuestras costumbres en todos los ramos de la moderna civilizacion.

A unos dos kilómetros hácia Ribas, se está terminando una gran fábrica, aprovechando las aguas del rio para darla movimiento; en una parte de esta fábrica funciona, desde hace pocos meses, una fragua, cuyos dueños arrendatarios los señores Casanovas, construyen los tan elogiados picos, palas, azadones y otras herramientas que, por su flexibilidad y dureza, han obtenido prémios importantes en diferentes exposiciones y cada dia van mereciendo más favor del público.

El alma de esa fábrica es un jóven muy simpático, de un talento é instruccion poco comunes y voy á darle de ello una prueba: Detrás de aquella cara y manos ennegrecidas durante el dia por el humo de la fragua y el polvo que levanta el martinete al batir el acero, se oculta un corazon de artista y una cabeza en alto grado organizadora.

Apenas lleva seis meses de hallarse instalado en ésta (antes vivia en Ripoll y allí tenia su fábrica) cuando ha sabido organizar un cuerpo de coros compuesto de unos cuarenta indivíduos, pertenecientes á las opuestas clases de nuestra sociedad y las más encontradas opiniones políticas. Causa verdadero entusiasmo ver aquella reunion de hombres de muy distintas edades y modos de pensar, unidos fraternalmente, formando, como si dijéramos, un solo hombre y teniendo una sola voz. Sabía que existía la sociedad, se me habian hecho elogios de ella, pero no habia tenido ocasion de juzgar por mí propio hasta ayer. Supe que tomaban parte en una velada musical que se celebraba en *La Lira* de Ripoll, y fuí á oirlos; tres eran las piezas que ejecutaron: *La Narciseta*, *Albada* y *En la mar*. En esta última hubo alguna oscilacion en los bajos, efecto tan solo de la falta de costumbre; pero la buena voluntad de los cuarenta indivíduos, sin distincion alguna, y la enérgica y segura batuta del Director Sr. Casanovas, encauzaron inmediatamente aquella sombra que pasó desapercibida de la mayoría del público, gracias sobre todo á que no hubo la más insignificante desafinacion en el conjunto ni en cada una de las partes. Esto solo constituye el mayor elogio que puede hacerse de una sociedad coral naciente, mayormente cuando, segun me aseguraron, no hay músicos entre los indivíduos. Yo que estoy acostumbrado á oir los coros del Liceo de Barcelona, que en su mayoría llevan largos años de esperiencia y práctica, me sorprendió más tal aplomo y la facilidad con que entraron en ajuste en seguida aquel cúmulo de voces en su mayoría frescas y bien timbradas.

Por mi parte, y conmigo todos cuantos disfrutamos del espectáculo, mandamos á todo el coro en general y á cada uno de sus indivíduos en particular, en especial al director, la más cordial enhorabuena, y me permitiré aconsejarles que sigan por este camino, pues por ahí es por donde se llega al bienestar político y moral que todos ambicionamos. A seguir así tambien, no me cabe duda que muy en breve el coro de Campdevánol podrá acudir á certámenes con lejítimas aspiraciones á premio.

Tambien, por otra parte, estamos de enhorabuena. Bajo el pretexto de tomar aguas y veranear, andan por ahí algunos indivíduos de nacionalidad belga, conocedores más que nosotros de las riquezas que guardan estas montañas y de las muy conocidas *fargas á la catalana*; parece que tratan de renovar una antigua industria ex tinguida desde hace muchos años. He tenido ocasion de hablar con uno de esos señores y, ojalá, puedan realizar sus propósitos, los que parece se hacen extensivos á las comarcas de Camprodón y Rocabruna. Que la cosa no se reduce á simples propósitos, lo prueba un *interview* que tuve con ocasion de unos datos que facilité con el facultativo de la sociedad en cuestion, el que hubo de enseñarme algunos de los muchos é importantes trabajos que tiene hechos. Si esos señores encuentran en el país el apoyo que se merecen, de fijo que todo el valle del Fresser desde Ribas á Ripoll, reportará grandes beneficios, como los reportarán tambien las citadas comarcas de Camprodón y Rocabruna.

Hasta otra se despide de V. su affmo. y S. S.—*El Corresponsal.*

Desde Marruecos.

Conviene no se pierda de vista esta cuestión que tan directamente afecta á nuestros intereses y decoro nacional. Lo que se dice es grave, y el gobierno hará perfectamente en tomar precauciones y hacer un escarmiento si el caso llega, seguro de contar con la ayuda incondicional de la nación en peso.

El Imparcial publica los telégramas siguientes:

Tánger 8.—En contra de las aseveraciones de los periódicos oficiosos, puede afirmar *El Imparcial*, sin temor de equivocarse, que el ministerio anterior reclamó oportunamente y no obtuvo el castigo de Kaid de Agadir por los malos tratamientos que éste hizo sufrir á los tripulantes del «Nuevo Angelita», como anuncié en mis telégramas.

También por la vía de Orán ha recibido noticias de Melilla y su campo, que no dejan de ofrecer interés. Son las siguientes:

«Orán 8.—Díceseme que la kábila de Beni Snasen moviliza gente en dirección á Melilla y con objeto desconocido.

Versiones tomadas por mí en campo moro, hacen ascender la fuerza á 4.000 hombres y otras á 16.000.

El bajá de Masusa ordena que la caballería acuda á la conferencia con los amigos de Beni-Snasem.

Las avanzadas de éstos están á cinco horas da Melilla.

Ignórase el objeto de la conferencia.

Es increible que acuda tanto moro solo para conferenciar.

Entre los movilizados están los amigos de Maimon-Mojatar.

El general Mirelis ordena con gran acierto se provea abundantemente de municiones de boca y guerra á los fuertes.

Nemours.—Dícese aquí que las kábilas inmediatas al rio Muluya están muy escitadas contra España, porque el suceso de Melilla ha indignado á los moros.

Desde hace muchos dias viene trabajándose por estas kábilas para movilizarse y salir hácia la plaza española.

El gobierno francés, en vista de los sucesos que se anuncian, ha ordenado que se refuercen las tropas de la frontera argelina.»

Otro despacho de Málaga dirigido á *El Resúmen* anuncia, que Maymon Mohatar debe estar en camino para esta corte ó quizá se aventure á ir á San Sebastián para solicitar del gobierno, y si es necesario, de la reina misma, la libertad de su hijo y sobrino aun presos en Melilla. En Málaga se asegura que Mohatar ha recibido instrucciones del emperador ordenándole se encargue nuevamente del Bajalato, «único medio de garantizar la paz entre unos y otros»; pero á estas declaraciones es muy aventurado dar entera fé.

La situación de las cosas en el campo moro inmediato á Melilla es bastante grave y se observa bien la desesperación que causa entre los moros la retención del hijo y del sobrino de Mohatar por el general Mirelis.

Esta es la nota saliente en todas las noticias que se reciben de aquella parte del Mogreb.

Con fecha posterior, el telégrafo y los Corresponsales añaden nuevas noticias. Hélas aquí expedidas con fecha diez:

Ha llegado á aguas de Tánger el crucero español «Colón», que se pondrá á las órdenes del ministro de España, señor Figuera.

Este irá á Rabat cuando, á su juicio, lo exijan las circunstancias.

Ha conferenciado con el ministro de Relaciones extranjeras del sultan acerca de los sucesos de Melilla.

Hace diez y seis dias que el señor Figuera formuló la reclamación, y el sultan aun no ha contestado.

En Tánger, y muy especialmente entre la colonia española, ha producido gran sorpresa, siendo objeto de vivos comentarios, el hecho de que saliera para Rabat el aviso de guerra italiano «Messagero» conduciendo al dragoman de la legación italiana Sr. Gentile.

El viaje se ha dispuesto en virtud de órdenes emanadas de Roma.

El enviado italiano va á Rabat con objeto de conferenciar con el sultan.

Relaciónase con los sucesos de Melilla la actitud de defensa adoptada por el gobernador de Tánger.

El Liberal dice que la actitud hostil de las kábilas se ha acentuado, que la rebelión de las tribus fronterizas aumenta contra el sultán y que existe inminente peligro de que ocurran nuevas agresiones contra nuestras plazas de Africa.

El Liberal lamenta que nada se haya hecho que evite el temor de nuevos ataques y de nuevas afrentas.

La prensa aplaude los propósitos del general Azcárraga de reforzar la guarnición de Melilla, enviando pronto á aquella plaza fuerzas suficientes para defenderla y castigar severamente á los moros que intentaron cometer un desman.

En Cádiz se ha recibido una carta de Rabat asegurando que el sultán de Marruecos ha estado enfermo recientemente y aun no se encuentra restablecido por completo.

Añade que la muerte del sultan produciría la anarquía más espantosa en Marruecos, pues el descendiente del sultan es un jóven que carece de autoridad y de prestigio y sería impotente para sostenerse en el trono.

***

A lo que parece, pues, nuestras plazas en la costa de Africa están amenazadas de un golpe de mano por los moros.

La guarnición de Melilla, en tiempos normales, bastará para cubrir el servicio de la plaza y hasta para rechazar una algarada de algunos centenares de moros. Pero con los datos que el gobierno tiene no es de presumir que deje con los recursos con que hoy cuentan para defenderse á un puñado de españoles, encerrados tras los murcs de una antigua fortaleza. Es más; si la audacia de aquellos salvajes llegase al estremo de acometer en crecido número, como se anuncia, á cualquiera de nuestras plazas, está en nuestro derecho y lo reclama nuestro deber, hacer un ejemplar escarmiento en la tierra de aquellas hordas, para que les refresque la memoria de lo que cuesta el meterse en esas honduras.

Así lo espera el país y así cree que se hará, aunque no sea más que por nuestro propio decoro.

Noticias locales y generales

Hemos sabido, y por ello nos anticipamos al aplauso, que el señor Alcalde, juntamente con la Comisión municipal de paseos, han resuelto adquirir una bomba aspirante-impelente portatil y las mangueras y mangas necesarias para poder regar el paseo de la Dehesa, especialmente con la prontitud, comodidad y economía posible, toda vez que el riego por medio de las cubas, sobre ser pesado y tardío, resulta molesto y costoso.

Esta mejora parece se pondrá en práctica dentro de muy contados dias segun noticias y, si así es, no solamente aplaudimos la determinacion, si nó que por nuestra cuenta y en representacion de muchos y muchas asistentes al antes hermoso paseo, formulamos un voto de gracias.

Hecho esto, debemos preguntar; interín se adquiere ó construye la bomba, la manguera y la manga ¿qué inconveniente puede haber en que aquel anden, cuando menos, se riegue por medio de los carrocubas? Si este medio no gusta ¿porqué no se hace la operación por medio de los célebres cazos del sistema primitivo todavía de moda en los procedimientos municipales? Bueno que se termine el enarenado que buena falta hacia; pero bueno, útil, cómodo y necesario que el agua refresque aquel pavimento terroso, aquel polvo molesto, aquel martirio de las señoras y ofensa de caballeros que solo pueden aplaudir sastres y zapateros por el beneficio que les pueda producir el deterioro de ropas y calzado.

Y no digamos nada del trozo de camino que conduce à Pedret; aquello no parece estar comprendido entre el casco de la ciudad y una barriada tan concurrida é importante en esta época de verano, por poseer con privilegio exclusivo la celebrada *agua picante* que tantos buenos resultados produce á los individuos que padecen determinadas afecciones y tanta gente atraen por su bondad, los cuales se retraen de acudir por el inmenso polvo de que está cubierto el suelo, hasta el extremo de retraerse ni aun teniendo carruaje.

Venga pues esa bomba; pero interín, riéguese por los clavos de Nuestros Señor Jesucristo con lo que se quiera, pero riéguese, ya que los carro-cubas estan mas dispuestos por el menor riego que acusa la mejora de la Rambla con las bocas de riego.

—Telegrafían de Tánger, que el Consejo sanitario de aquella ciudad, presidido por el ministro de España en Marruecos, ha acordado imponer una cuarentena de tres dias á las procedencias de Cádiz, de 36 horas á las procedencias de Gibraltar, y de diez dias á las de los puertos del Mediterráneo.

—Gracias sean dadas al Señor que ha inspirado y decidido á la Junta de Sanidad á llevar á cabo la mejora tan reclamada por la higiene y por los vecinos de la plaza de la Independencia lindantes con el rio Oñar. Desde hace tres dias, se está abriendo el acueducto lindante con las paredes de los edificios y cuya corriente ha de arrastrar las materias descompuestas de las comunes asi como las que, con impunidad admirable, arrojan los vecinos desde las ventanas de sus habitaciones. El cauce que se abre es espacioso; la cantidad de agua será, en nuestro concepto, bastante á arrastrar las inmundicias, y con esta mejora trascendental, las aguas procedentes del lavadero del señor Prats, mezclándose con la corriente, dejará de quedar estancada y contribuir á la fetidéz que se notaba en aquellos sitios durante todas las horas del dia, y no digamos nada de lo que ocurria durante las de la noche. La zanja, cuya apertura se lleva á cabo bajo la direccion facultativa del Delegado de la Junta el activo señor Campos, tiene bastante anchura y será continuacion de la que existe en la parte superior del mismo cauce, continuando hasta el desagüe del lavadero para dirijirse en busca de la corriente principal.

Creemos quedarán pronto terminados los trabajos, por lo cual felicitamos á los vecinos aquellos que tantos deseos tenian de que desapareciera un foco tan peligroso, á la Junta por su decision y á su Delegado por la actividad desplegada á fin de verificar lo que comprendía era una necesidad apremiante de satisfaccion ineludible.

—En el pueblo de las Villas, consejo de Grado (Oviedo), ocurrió dias pasados un incendio en casa del maestro de escuela, á consecuencia de la esplosion de una lata de petróleo producida por la aproximacion de una luz en el momento de estar trasvalsando el líquido.

Dentro de la habitacion donde ocurrió el hecho hallábanse el maestro, su mujer con dos niños pequeños en brazos. una prima de ésta llamada Josefa Argüelles, con otro niño en brazos tambien, y un vecino, resultando todos con gravísimas quemaduras, particularmente la mujer del maestro y su prima, las cuales fallecieron, esta última casi en el acto, y la primera al cabo de veintidos horas de horribles sufrimientos.

Los niños, despues de perder á su madre y lo poco que tenian, quedan en la más espantosa miseria y con un padre tal vez inutilizado.

La madre de la Josefa, anciana de 70 años, tambien queda en la miseria, y se crée haya perdido el juicio.

El vecino deja asimismo á su madre anciana, un hijo de pocos meses, á su mujer embarazada, todos sin otro amparo que la caridad.

—A consecuencia de haberse vendido en el mercado uvas procedentes del reino de Valencia sin haberse probado si la patente que debiera mostrar al vendedor reunía las condiciones previstas en las prescripciones sanitarias, se ha dispuesto prohibir la venta haciéndola extensiva á toda la fruta que no sea del pais.

En cumplimiento de esta disposición, sabedor el Delegado de Sanidad Sr. Campos que antes de ayer debía recibir un revendedor de esta plaza una partida de uvas, avisó al Concejal señor Prunell y ambos de acuerdo, auxiliados por el cabo de Municipales, se personaron en casa del destinatario de la mencionada fruta y dieron la órden terminante de prohibición de venta de las uvas recien llegadas, apercibiéndole para que en lo sucesivo se abstenga de introducir nuevos productos que no procedan de poblaciones libres del cólera, lo cual deberá justificarse con la patente que debe acompañar á todo envío.

A nosotros nos extraña como pasan esos frutos sin obstáculo alguno desde Tarragona y atraviesan la provincia de Barcelona sin que nadie se tome la molestia de ponerle obstáculos. No nos explicamos tanta incuria, estando probado por la ciencia que esos géneros son excelentes conductores del *baccilus virgula*.

—Segun noticias recibidas del Sarrá, de algunos dias á esta parte se va acentuando la mejora que experimenta en su enfermedad el general D. Ramon Blanco, de lo cual verdaderamente nos alegramos.

—A un conductor de carnes del matadero que hace cuatro dias atravesó la Rambla con una rés muerta al hombro, se le han impuesto veinticinco pesetas de multa, y no se le ha denunciado á los tribunales por haber desacatado á un Concejal que se opuso á semejante infracción del Bando general de buen gobierno, por insistir el infractor en que no conoció al señor Plá, que es el Regidor en cuestión.

—La pantera que hace unos dias se escapó en la provincia de Almería de una colección de fieras internándose en la sierra de Almagro, se vió el dia cinco en el barranco de Bartolomé Alonso y en el sitio denominado la *Rellana*.

Dícese que ha hecho destrozos en el ganado, pues es tan terrible, que con esa fiera no bastan los perros.

Segun las últimas noticias de los guardas del esparto, se refiere que sus rugidos se oyeron en la cuesta de Comara, y suponen que pasó el rio hácia la Ballabona ó Lubrín.

—El seis del actual elevó el señor Gobernador civil al ministerio de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pau, contra una providencia de dicha autoridad en el expediente instruido para la construcción de un nuevo Cementerio.

—Los bailes que en el *Circo Alvarez* y en el *Odeón* tuvieron lugar antes de anoche con motivo de los festejos celebrados en el barrio del Mercadal, estuvieron sumamente concurridos.

La verdad es que se necesita mucha afición para ir á bailes haciendo el axfixiante calor que hace.

—De regreso de su excursión veraniega, antes de anoche regresaron las familias de nuestros amigos D. José Ferrá y D. José Bretóns á quienes damos la bienvenida, deseando les hayan probado los baños.

—Pasado mañana celebrará la villa de Amer su anual fiesta mayor que promete verse muy concurrida. Sentimos no poder corresponder, como teníamos decidido, á la fina invitación de aquellos excelentes amigos, por impedírnoslo las ocupaciones del oficio y el insufrible calor que reina desde dias hace.

—Se ha ordenado la busca y captura de Bernardo Barrios García.

—Los que no ven los sucesos más que á través del prisma de sus pasiones, no pueden explicarse nuestra imparcialidad en el asunto referente al voto de censura dado al señor Perez por sus compañeros de Diputacion, y dicen que ahora lo defendemos cometiendo una inconsecuencia.

La inconsecuencia la encontraríamos al faltar á la imparcialidad á que nos hemos propuesto ajustar nuestros actos. No hemos defendido al señor Perez; solo nos hemos concretado á poner de manifiesto la contradiccion en que ha incurrido la Diputacion cuya mayoría, de real órden, teniendo la indiferencia por norma cuando la Comision cobró sus haberes dejando desatendidas obligaciones perentorias, y echándosela de puritana cuando el señor Perez ha pagado una cantidad que, despues de todo, estaba acordado su abono.

Repetimos, y entiéndase bien, que no somos amigos de dicho señor; pero si nos hubiéramos encontrado con derecho propio sentados en aquellos escaños rojos, no solamente hubiéramos combatido semejante voto de censura, si no que, comparando, lo hubiéramos defendido por verse en ello un tiro directo é inconsiderado á un compañero, y por tener la Diputacion como medida de equidad, un grosero embudo que maneja á conveniencia, tratándose de un hombre que está allí por eleccion y no por la limosna de un favor prodigado en detrimento de Diputados propietarios que no pudieran creer encontrara el señor Zancada quienes se prestaran á correr la más grande de las impopularidades.

—Las fiestas que en honor de la Vírgen de La Pera han de celebrarse en el barrio de la Catedral los dias 7, 8 y 9 de Setiembre próximo, prometen ser explendidas, pues se han contratado dos *coplas* de las más acreditadas en el Bajo Ampurdán. La Vírgen de la Pera se hallará completamente engalanada y restaurada por el concocido pintor señor García. Oportunamente daremos á conocer el programa que será, por lo visto, variado y extenso.

—En la madrugada de ayer dió a luz un robusto niño D.ª Anita Prou, esposa del conocido industrial señor Campmany, é hija de nuestro particular amigo D. Juan Prou, ilustrado ingeniero de montes de la provincia de Gerona.

El estado de salud de la madre y del recien nacido era ayer relativamente satisfactorio.

—En el expreso de ayer mañana salió para Barcelona, nuestro distinguido amigo el excelentísimo señor Marqués de Robert.

—La *Gaceta* del 11 publica el traslado de D. Luis Méndez Loret á la cátedra de Matemáticas del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad.

—Los trenes de la compañia de ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia, transportaron por las diversas líneas de aquella empresa durante el mes de Julio último, 291,812 personas.

El total de productos obtenidos con la explotación de dichas líneas en el citado mes, ascienden á pesetas 1.271,004'59.

Comparados los productos generales de la explotación, desde 1.° de Enero á 31 de Julio del presente año, con los obtenidos en igual período del anterior, dan una diferencia á favor de 1890 de pesetas ciento treinta y un mil doscientas diez y nueve con cuarenta y cinco céntimos.

—Por Real órden de fecha de 17 de julio último, se ha dispuesto que las Audiencias de lo Criminal sean reconocidas de igual categoría que las Territoriales para los efectos del Real decreto de 17 de mayo de 1856, y que, en su consecuencia, sus presidentes ocupen en todo acto público el lugar señalado á los presidentes. Tambien se ordena que en los dias de corte sean recibidas con preferencia á las Diputaciones provinciales, delegados de Hacienda, Ayuntamientos y cualquier otra corporacion y empleados públicos.

Veamos á ver si ahora habrán terminado las cuestiones de etiqueta, que tenian lugar siempre que se verificaba alguna recepción, procesión etc.

—Es digno de mencionarse la arbitraria cuanto ilegal conducta del Alcalde de Cornellá en lo referente al cumplimiento de la vigente ley electoral. Nos quejamos dias pasados de que las listas electorales solo se habian expuesto al público un rato y segun carta que tenemos á la vista, el rato à que nos referíamos fué la mañana del penúltimo domingo; durante la semana pasada, ni un minuto se dieron á luz hasta el domingo último, que volvieron á colocarse durante la mañana tambien, desapareciendo hasta el dia en que nadie las ha visto el pelo.

Además de esta punible infraccion de la ley, debemos hacer constar, que en los dos ratos de exposicion no se han colocado en los bajos de la Casa capitular, si nó en una de las paredes de la iglesia, nueva anomalía que explica el deseo de aquel monterilla de que el público las vea y exanime.

El distrito municipal de Cornellá lo constituyen seis pueblos, y nosotros preguntamos ¿es así como pueden los electores enterarse de las listas? Es posible puedan ejercer el indiscutible derecho que la ley les concede? Le está permitido al Alcalde de Cornellá pisotear el precepto legal impunemente?

Nosotros dejamos el apreciar el proceder de dicho Alcalde y el correctivo que merece, á la ilustración del señor Gobernador civil que no debe tolerar continue aquel Cacique fusionista haciendo mangas y capirotes de lo que es tan claro y evidente.

Y nada decimos á los sagastinos que en Madrid tanto puritanismo predican y tanto jaleo han movido y mueven con el *triunfo* de la Junta central del Censo, porque ya sabemos que los fusionistas no se paran en barras y que, para ellos, una cosa es dar consejos y otra obrar como la gana les sugiere.

Esperemos á ver si ese Alcalde encuentra la horma de su zapato.

—El astrólogo D. Joaquin Yagüe, *El Zaragozano*, anuncia que del 18 al 20 se generalizarán las tempestades en España, concluyendo los calores presentes que un año há tenía anunciados en su popular Calendario, con un gran descenso en la temperatura del 20 al 25.

Veamos si es verdad tanta belleza.

—Ha fallecido en Olot D.ª Asunción Vayreda Vila de Bolós, á cuyo esposo y familia damos el pésame.

—Con arreglo á la ley de caza, pasado mañana se levanta la veda en absoluto; pero como tenemos dicho, deben no olvidar los devotos de San Humberto que no pueden hacer uso de galgos hasta el 15 de Octubre.

Consulado de la Confederación Suiza EN BARCELONA.

Decreto del Consejo Federal Suizo referente al reparto de fondos de los sueldos y pensiones atrasadas de los antiguos Regimientos Suizos al servicio de España.

El Gobierno Suizo, con fecha 2 de Junio último, ha acordado la repartición del importe de los atrasos de pensiones y sueldos satisfechos por el Gobierno Español, pertenecientes à los antiguos regimientos Suizos, Wimphen n.° 1 y Zay n.° 4.

Todos aquellos que se crean con derecho à la indicada repartición de atrasos de sueldos y pensiones, y se hallen establecidos en España, deberán dirigir sus pretensiones á los señores Cónsules de Suiza, residentes en Madrid y Barcelona respectivamente, en el plazo de 6 meses; pasado el cual, queda perdido el derecho á toda reclamación.

Barcelona 7 de Agosto 1890.—El Cónsul Suizo, *Juan Hohl*. 2 3.

La salud pública.

Valencia 11.—El mayor contingente de invasiones lo ofrece hoy el pueblo de Onteniente, donde se han registrado 17 invasiones y 10 defunciones.

Un Cuatretonda ha decrecido.

En Valencia ha ocurrido una defunción. Anoche el vecindario de la calle de Jerusalen atacó á la brigada sanitaria, excitando las turbas un guardia de seguridad.

La prensa censura duramente este hecho.

CARTA
De la Santa Romana y universal inquisición

Á TODOS LOS ORDINARIOS.

Cayendo en viernes la festividad de la gloriosa Asunción de la vienaventurada Virgen María en el presente año, Nuestro Santísimo Padre León XIII, por la divina providencia Papa, accediendo á las preces que le han dirigido la mayor parte de los Ordinarios, se ha dignado conceder á todos los fieles del orbe católico que puedan comer carnes en dicha festividad, quedando en su vigor el precepto de ayuno en su vigilia. Desea empero, Su Santidad, que los mismos fieles procuren compensar esta gracia, rezando á su intención una tercera parte del Rosario. No obstante cualquier cosa en contrario.—Dado en Roma á 25 de Julio de 1890.—R. CARD. MONACO.

Y Nos apresuramos á publicarla á fin de que los Rdos. Sres. cura párrocos y demás encargados de parroquia se sirvan anunciar oportunamente á sus feligreses la gracia que se ha dignado otorgar Su Santidad.

Gerona 7 de agosto de 1890.

† TOMÁS, OBISPO DE GERONA.

El diente del avaro.

Cascando un piñon don Justo
avaro sobresaliente,
sintió rompérsele un diente
y se llevó mucho susto.
Pero pronto se rehizo,
y exclamó muy placentero.
—Este no cuesta dinero;
¡me temí que era el postizo!

Publicaciones.

Hemos recibido:

La torre de Babel por el decano de los periodistas españoles D. Andrés Borrego, á quien damos las gracias por su buen recuerdo.

—Un ejemplar del *Estado de los trabajos de la Comisión del mapa geológico* al terminar el año 1887.

—El número 22 de *La Ilustración Nacional* que dirige su propietario D. Arturo Zancada, ex-Gobernador civil de esta provincia, cuyo texto y grabados en nada desmerecen de los ya publicados.

CONGRESO CATÓLICO.

Zaragoza 11.—Reunion ayer la Junta del Congreso católico, se enteró con disgusto de la noticia que circuló por los periódicos, relativa á la suspension de dicho Congreso,

La salud pública es aqu inmejorable; sin embargo, se toman grandes medidas sanitarias.

Las próximas fiestas del Pilar prometen ser brillantes. Al efecto, se están preparando locales para hospedar á los forasteros.

Boletin Religioso.

SANTOS DE HOY.

Stos. Hipólito y Casiano, már ires y el Bto. Juan Berchmans.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de la Congregación.

TELÉGRAMAS.

Madrid 11.—Se han recibido graves noticias acerca de la situacion interior de Marruecos. El sultan ha salido para Mequinez, obligado á ello por una espantosa derrota que han sufrido sus tropas, las cuales les han sido derrotadas por los insurrectos.

En su consecuencia. el señor Figuera, nuestro representante en el Mogreb, no podrá ver al sultan en Rabat para entablar las reclamaciones consiguientes á los sucesos de Melilla. Esto ha contrariado mucho, y gran número de personas verian con gusto que el Gobierno español tomara una actitud enérgica.

Mohamed Butaled habia salido con las tropas leales á cobrar los impuestos, los cuales los pagan siempre con profundo disgusto las kábilas del interior del imperio. Muchas de estas kábilas se arrojaron denodamente sobre las tropas del sultán.

Sostuvieron entonces un mortífero combate cuerpo á cuerpo quedando herido y prisionero el hijo del jefe de las tropas. Este y muchos soldados fueron degollados, hasta que hubo una desbandada general.

Telegrafían de Vigo que anoche hizo una entrada triunfal en aquella ciudad el señor Peral, siendo acompañado por la muchedumbre, que llevaba antorchas.

Manresa 11.—Esta mañana se han abierto las fábricas situadas en el alto Llobregat; pero los obreros de las mismas se niegan á reanudar sus trabajos hasta que sean admitidos todos los operarios.

La guardia civil recorre la comarca en que se hallan los centros fabriles con objeto de mantener el órden.

Espérase que hoy se verificará la visita del señor Sagasta á doña Cristina

El Marqués de Cerralbo inaugurará un casino carlista en Estella.

Manresa 11.—Telegrafían de Málaga que han sido reducidos á prision tres huelgistas, habiéndose recrudecido la huelga.

Numerosos grupos de mujeres rodean la Aduana, pidiendo la libertad de los detenidos.

Telégramas Extrangeros.

Paris 11.—*La Petite Republique Francaise* dice que circula el rumor de que el ex-rey Milano de Servia contraerá en breve matrimonio con la viuda del general Barrios, presidente que fué de Guatemala.

Dicese que la fortuna de dicha señora se calcula asciende á 50 millones de pesos.

Berlin.—Se han prorrogado el 31 del corriente las sesiones del Congreso médico internacional.

Roma Los manifestantes de ayer, al pasar frente al palacio que ocupa la embajada de Austria, se detuvieron, silbando horriblemente.

La policía intentó tres veces, inútilmente, disolver la manifestacion.

Imprenta de «La Lucha» á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

entregó, hasta que la recobre. No se prestará el caso fortuito cuando hubiese podido afectar del mismo modo las cosas, hallándose en poder del que las entregó.

Art. 1.897. El que de buena fé hubiera aceptado un pago indebido de cosa cierta y determinada, solo responderá de las desmejoras ó pérdidas de ésta y sus accesiones en cuanto por ellas se hubiese enriquecido. Si la hubiese enajenado, restituirá el precio ó cederá la acción para hacerlo efectivo.

Art. 1.898. En cuanto al abono de mejoras y gastos hechos por el que indebidamente recibió la cosa, se estará á lo dispuesto en el título V del libro 2.°

Art. 1.899. Queda exento de la obligación de restituir el que, creyendo de buena fé que se hacía el pago por cuenta de un crédito legítimo y subsistente, hubiese utilizado el título, ó dejado prescribir la acción ó abandonado las prendas ó cancelado la garantías de su derecho. El que pagó indebidamente, sólo podrá dirigirse contra el verdadero deudor ó los fiadores respecto de los cuales la acción estuviese viva.

Art. 1.900. La prueba del pago incumbe

al que pretende haberlo hecho. Tambien corre á su cargo la del error con que lo realizó á menos que el demandado negare haber recibido la cosa que se le reclame. En este caso, justificada por el demandante la entrega, queda relevado de toda otra prueba. Esto no limita el derecho del demandado para acreditar que le era debido lo que se supone que recibió.

Art. 1.901. Se presume que hubo error en el pago cuando se entregó cosa que nunca se debió ó que ya estaba pagada; pero aquél á quien se pida la devolución, puede probar que la entrega se hizo á título de liberalidad ó por otra causa justa.

CAPITULO II.

De las obligaciones que nacen de culpa ó negligencia.

Art. 1.902. El que por acción ú omisión causa daño á otro, interviniendo culpa ó negligencia, está obligado á reparar el daño causado.

Art. 1.903. La obligación que impone el

la ruina de todo ó parte de él, si ésta sobreviniere por falta de las reparaciones necesarias.

Art. 1.908. Igualmente responderán los propietarios de los daños causados:

1.° Por la explosión de máquinas que no hubiesen sido cuidadas con la debida diligencia, y la inflamación de sustancias explosivas que no estuviesen colocadas en lugar de seguro y adecuado.

2.° Por los humos excesivos, que sean nocivos á las personas ó á las propiedades.

3.° Por la caída de árboles colocados en sitios de tránsito, cuando no sea ocasionada por fuerza mayor.

4.° Por las emanaciones de cloacas ó depósitos de materias infectantes, construidos sin las precauciones adecuadas al lugar en que estuviesen.

Art. 1.909. Si el daño de que tratan los dos artículos anteriores resultare por defecto de construcción, el tercero que lo sufra sólo podrá repetir contra el Arquitecto, ó en su contra el constructor, dentro del tiempo legal.

Art. 1,810. El cabeza de familia que habita en casa ó parte de ella, es responsable de

Movimiento de los trenes en la Estación de Gerona desde 10 de Julio de 1890.

HORAS DEL MERIDIANO DE MADRID.

Dirección á Barcelona

Número de los trenes	Llegada. H.	Llegada. M.	Parada. M.	Salida. H.	Salida. M.	Clase de coches
—MAÑANA—						
21 bis	»		»	3	35	2ª y 3ª
23 bis	5	58	5	6	03	1.ª
23	6	51	5	6	56	1ª y 3ª
303	10	31	25	10	56	3.ª
—TARDE—						
305	1	30	38	2	08	2ª y 3ª
25	3	31	8	3	39	1ª 2ª 3ª
—NOCHE—						
221	10	45				2.ª y 3ª

TRENES DE VIAJEROS.

OBSERVACIONES.

Los trenes núms. 303 y 305, continúan desde Empalme su itinerario por la línea del litoral, admitiendo viajeros hasta Badalona.

Para el tren n.° 23 bis, se despachan solamente billetes *sin equipaje* para Empalme, Granollers y Barcelona, y el 26 bis para Flassá, Figueras, Portbou, Cerbére y demás extranjeras.

Dirección á Francia.

Número de trenes.	Llegada. H.	Llegada. M.	Parada. M.	Salida. H.	Salida. M.	Clase de coches
—MAÑANA—						
202 bis	»		»	5	20	2ª y 3ª
22	8	24	6	8	30	1ª 2ª 3ª
—TARDE—						
302	12	52	38	1	30	2ª y 3ª
25	5	05	6	5	11	1ª 2ª 3ª
—NOCHE—						
26 bis.	8	26	3	8	29	1.ª
28 bis.	8	57	»	»	»	2ª y 3ª

Nota. *El tren 221 termina su itinerario en Gerona.—El tren núm. 23 bis, se expide los martes, viernes y domingos y el 26 bis lúnes, jueves y sábados.*

ó directores de artes y oficios respecto á los perjuicios causados por sus alumnos ó aprendices, mientras permanezcan bajo su custodia.

La responsabilidad de que trata este artículo, cesará cuando las personas en él mencionadas prueben que emplearon toda la diligencia de un buen padre de familia para prevenir el daño.

Art. 1.904. El que page el daño causado por sus dependientes, puede repetir de éstos lo que hubiese satisfecho.

Art. 1.905. El poseedor de un animal, ó el que se sirve de él, es responsable de los perjuicios que causare, aunque se le escape ó extravíe. Sólo cesará esta responsabilidad en el caso de que el daño previniera de fuerza mayor ó de culpa del que lo hubiese sufrido.

Art. 1.906. El propietario de una heredad de caza, responderá del daño causado por ésta en las fincas vecinas, cuando no haya hecho lo necesario para impedir su multiplicación ó cuando haya dificultado la acción de los dueños de dichas fincas para perseguirla.

Art. 1.907. El propietario de un edificio es responsable de los daños que resulten de

artículo anterior, es exigible no solo por los actos ú omisiones de propios, sino por los de aquellas personas de quienes se debe responder.

El padre, y por muerte ó incapacidad de éste la madre, son responsables de los perjuicios causados por los hijos menores de edad que viven en su compañía.

Los tutores lo son de los perjuicios causados por los menores ó incapacitados que están bajo su autoridad y habitan en su compañía.

Lo son igualmente los dueños ó directores de un establecimiento ó Empresa, respecto de los perjuicios causados por sus dependientes en el servicio de los ramos, en que los tuvieran empleados, ó con ocasión de sus funciones.

El estado es responsable en este concepto cuando obra por mediacion de un agente especial, pero no cuando el daño hubiese sido causado por el funcionario á quien propiamente corresponda la gestión practicada, en cuyo caso será aplicable lo dispuesto en el artículo anterior.

Son, por último, responsables los maestros

aquel; á no constar que los dió por oficio de piedad y sin ánimo de reclamarlos.

Los gastos funerarios proporcionados á la calidad de la persona y á los usos de la localidad, deberán ser satisfechos aunque el difunto no hubiese dejado bienes, por aquellos que en vida habrían tenido la obligación de alimentarle.

SECCIÓN SEGUNDA.

Del cobro de lo indebido.

Art. 1.895. Cuando se recibe alguna cosa que no había derecho á cobrar, y que por error ha sido indebidamente entregada, surge la obligación de restituirla.

Art. 1.896. El que acepta un pago indebido, si hubiera procedido de mala fé, deberá abonar el interés legal cuando se trate de capitales, ó los frutos percibidos ó debidos percibir cuando la cosa recibida los produjere.

Además responderá de los menoscabos que la cosa haya sufrido por cualquiera causa, y de los perjuicios que se irrogaren al que se la